ORD. 2019-414

Informe Secretarial. Bogotá D.C., Octubre 19 de 2021, al Despacho de la señora Juez, informando que el curador designado no ha tomado posesión.Sírvase proveer.

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Noviembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, este despacho dispone relevar al curador designado y dando aplicación al numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, por lo que DESIGNA como curador ad-litem de a la Doctora **DIANA MARCELA LIZARAZO DIAZ** quien puede ser notificado en la Calle 18 No. 6-56 ofic. 1104 de Bogotá, correo electrónico lycgroupaboghados@gmail.com

De conformidad con lo señalado en el artículo 48 y ss del C.G.P., por Secretaria líbrese telegrama a quien fuese designado como curador ad litem, indicándole que el cargo es de forzosa aceptación.

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy noviembre 11 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N° 197**

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria